

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente N° 96/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" / con el objeto de lograr la provisión de ropa de trabajo con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

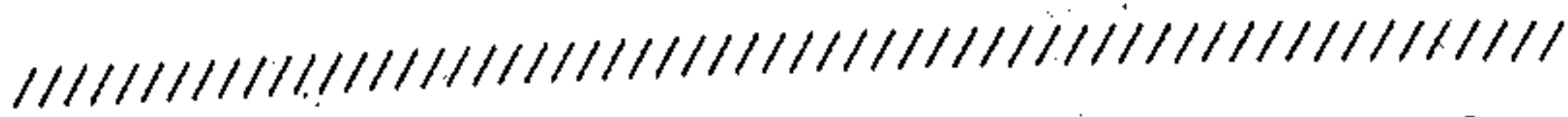
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8/9.-

2°) El importe aproximado de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS //////////////// (\$a. 2.280.800.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a. 1.987.800.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y
- \$a. 293.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de

Compras, a sus efectos.-

b.m

JOSÉ VERDAD CABALLERO